



## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
1 de 6

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO.

**Jefe de control Interno:**

Nelson Mauricio Carvajal  
Carrillo

**Periodo Evaluado:**

01 abril al 30 junio 2021

**Fecha de Elaboración:**

30 julio 2021

#### INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al *Segundo Trimestre de 2021* comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012 y 1009 de julio 2020.

Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; donde la entidad adopto la nueva clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales mediante la resolución 196 del 30 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

En tal sentido, la Oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por las áreas de Gestión Financiera y administrativa de INDEPORTES QUINDÍO.

Atendiendo los lineamientos legales al 30 de junio de 2021, se solicitó al área administrativa y financiera la información relacionada con los valores pagados sobre nómina, servicios públicos, servicios telefonía, contratación servicios personales, Viáticos, gastos de viaje, gastos financieros y materiales y suministros al igual que se consultó el software de contable de y presupuestal PUBLIFINANZAS.

#### 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2021.

**1.1 Servicios Personales:** Con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Servicios personales", seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, con la nueva codificación del catálogo presupuestal, ya los rubros no aparecen individualizados si no que se agrupan por una misma imputación presupuestal como se puede evidenciar a continuación:



## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
2 de 6

### Servicios Personales (II trimestre 2021 vs II Trimestre 2020)

Nuevo Concepto presupuestal	Concepto contable evaluado	II Trimestre 2021	II Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
001	Salario Básico	158.173.973,00	170.356.795,00	-12.182.822,00	-7,15%
	Servicios	5.307.444,00	4.991.823,00	315.621,00	6,32%
008	prestados a las empresas y SP	94.345.674,00	39.622.200,00	54.723.474,00	138,11%
	Servicios para la comunidad sociales y personales	4.950.000,00	5.100.000,00	-150.000,00	-2,94%
<b>TOTAL</b>		<b>257.827.091,00</b>	<b>214.970.818,00</b>	<b>42.856.273,00</b>	<b>20%</b>

Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones para este periodo en servicios personales a nivel general aumentaron en un **20%**, se procedió a realizar los análisis individuales evidenciando lo siguiente:

- **Remuneración de Servicios Técnicos:** mostrando un incremento con una variación relativa de **138.11%** con respecto al año 2020, se procedió a revisar los auxiliares mostrando que para el segundo trimestre de 2021 se **incrementó la contratación con relación a 6 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión los cuales fueron (008 – 013 – 017 - 044 – 058 – 062) por valor de \$ 42.525.674 millones de pesos**, comparados con los 7 contratos de la vigencia 2020. Esta situación atípica comparada con la vigencia anterior se da teniendo en cuenta la declaratoria de pandemia, a través de la resolución 385 de 2020, lo que provoco una disminución notoria en la contratación del personal ya que muchas actividades se detuvieron generando así trabajo en casa donde muchos de los procesos se tuvieron que cubrir con el personal ya existente.

También se evidencio los pagos acumulados de los contratos 006 en el mes de mayo por valor de \$ 2.885.000, el contrato 149 en el mes de junio por valor de \$ 1.650.000 y el contrato 013 en el mes de junio por valor de \$ 2.885.000.

El resto de incremento se dio con relación a cubrir los procesos creados en la entidad, esto debido a los análisis de los estudios previos que se requerían de profesionales idóneos con experiencia, lo cual redundo en el fortalecimiento de las actividades relacionadas con su objeto contractual y regreso a la normalidad por la declaratoria de pandemia y el cierre total de las actividades con grupos masivos.

Esto conforme al estipulado en el art 3 del decreto 1737 de 1998 “*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán*”.

- **Honorarios:** Mostrando un incremento con una variación relativa del **6.32%** con respecto al año 2020 donde se evidencia el pago del contrato No 12 de apoyo a la prestación de servicios profesionales que corresponde al soporte del software PUBLIFINANZAS por valor de **\$ 5.307.444**, esto se debe a la presentación de la propuesta en su tarifa y soporte del funcionamiento del sistema operativo para la nueva vigencia.



# INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
3 de 6

• **Sueldos de nómina:** Se evidencia una disminución con una variación relativa de **7.15%** respecto al año 2020, pero al momento de revisar los auxiliares detallados en presupuesto se evidencia que para la vigencia 2020 se presuntó un pago de más por valor de \$ 25.855.783 lo cual se debió al pago de la segunda quincena del mes de marzo que se registró presupuestalmente en la primera quincena de abril y como se dejó evidenciado en el informe de austeridad de la vigencia 2020, por ser un año tan atípico por la declaratoria de pandemia por el covid 19.



De acuerdo a lo anterior en realidad el rubro de sueldo de nómina tuvo un **incremento del 9.46%** con respecto a la vigencia 2020 que fue de \$ 144.501.042 que para esta vigencia solo dos funcionarios salieron a vacaciones con relación los cuatro que salieron en la vigencia 2020, mostrando así, que los incrementos son normales de la operación de la entidad con el pago de los salarios.

En la gráfica anterior podemos analizar que dentro del total del gasto de servicios personales el rubro que tiene mayor representación es el de **Sueldo de Personal de Nómina** con un **61.35%**. Esto se debe a que la nómina del Instituto está conformada por 14 funcionarios dos (2) de carrera administrativa, cinco (5) en provisionalidad, seis (6) de libre nombramiento y remoción y uno (1) en periodo fijo.

NIVEL DEL CARGO	TOTAL PLANTA ACTIVA A 30 JUNIO 2021	VACANTES TEMPORALES
DIRECTIVO	4	0
PROFESIONAL	5	0
ASESOR	1	0
TECNICO	2	0
ASISTENCIAL	2	0

• **Otros Servicios:** Mostrando una disminución con una variación relativa del **2.94%** con respecto al año 2020, mostrando una disminución de \$ 50.00 pesos en los tres pagos del contrato No 03 que corresponde a prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de aseo y cafetería.

**1.2 Gastos Generales:** Con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem “Gastos Generales”, seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, con la nueva codificación del catálogo presupuestal, ya los rubros no aparecen individualizados si no que se agrupan por una misma imputación presupuestal como se puede evidenciar a continuación:



## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
4 de 6

### Gastos Generales (II trimestre 2021 vs II Trimestre 2020)

Concepto Presupuestal	Concepto contable evaluado	II Trimestre 2021	II Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Materiales y Suministros	3.959.655,00	1.973.450,00	1.986.205,00	100,65%
	Lubricantes y Combustible	0,00	0,00	0,00	0%
	Mantenimiento de automotores	0,00	0,00	0,00	0%
006 Servicios de alojamiento, suministros de comidas, servicios de transporte y servicios de electricidad, gas y agua	Servicios de comunicación y transporte (mensajería)	0,00	0,00	0,00	0,00%
007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios leasing.	Comisiones y Gastos B.	466.718,00	50.190,00	416.528,00	829,90%
008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios públicos	1.312.511,10	3.985.579,00	-2.673.067,90	-67,07%
010 Viáticos de los funcionarios en comisión	Viáticos y Gastos de viaje	1.660.556,00	40.000,00	1.620.556,00	4051,39%
<b>TOTAL</b>		<b>7.399.440,10</b>	<b>6.049.219,00</b>	<b>1.350.221,10</b>	<b>22,32%</b>

Del cuadro anterior, se evidencia que las variaciones consolidadas en gastos generales aumentaron en un **22.32%**, es de aclarar que esta comparación con la vigencia 2020 es atípica ya que por la declaratoria de pandemia por el COVID 19 a través de la resolución 385 de 2020, donde se instó a los estados adoptar medidas urgentes para la no propagación del virus, muchas actividades se detuvieron y más con la misionalidad del instituto donde no se podía realizar aglomeraciones y actividades en espacio públicos, lo que obligo a que mucho procesos se detuvieran ocasionando así la disminución de los gastos generales con el trabajo en casa, de igual manera se procedió a revisar rubro por rubro encontrando las siguientes diferencias:

- **Materiales y suministros:** mostrando un incremento con una variación relativa de **100.65%** respecto al año 2020 según la ejecución presupuestal, evidenciando que se realizaron 3 reembolsos de caja menor por valor de \$ 2.244.755 correspondiente a combustible, también el pago de las facturas del contrato de suministro No.03-2021 de insumos de aseo y cafetería, así como de bioseguridad, para el funcionamiento del Instituto por valor de \$ 1.384.9000 y el pago de una factura del contrato de suministro





## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
5 de 6

No.01-2021 de recarga de cartucho "s" y toner "s", mantenimiento y/o alquiler de impresora multifuncional para la ejecución de los programas que adelanta el instituto por valor de \$ 330.000, dichas actividades fueron suspendidas en la vigencia 2020 por la declaratoria de pandemia y de cuarentena total motivo por el cual se ve un incremento tan elevado.

- **Comisiones y Gastos B:** Mostrando un incremento con una variación relativa de **829.90%** por valor de \$ 466.718 respecto al año 2020, esto se debe a los movimientos realizados de la cuenta corriente No 13.666.999.5328 de Davivienda que con el regreso a la normalidad para esta vigencia los giros de los ingresos volvieron a su normalidad.
- **Viáticos y Gastos de Viaje:** Se evidencia un incremento con una variación relativa de **4.051,39%** respecto al año 2020, mostrando pago de viáticos por \$ 74.197 mediante resolución No.084 del 09 de abril del 2021 al conductor Brigadier Arias Álzate, para desplazarse a la ciudad Pereira "Risaralda" con el objetivo de realizar el desplazamiento de la deportista de alto rendimiento Lina María Raga Prieto, pago de viáticos por \$ 148.394 mediante Resolución No.088 del 14 de abril de 2021, al conductor Brigadier Arias Álzate, para desplazarse al municipio de Chinchiná "Caldas" el día jueves 15 de abril para desplazar a la delegación de triatlón al evento deportivo campeonato nacional interligas de en duro, copa Colombia sprint y el día domingo 18 de abril para regresar por los mismos deportistas al evento anteriormente mencionado, pago de viáticos por \$ 667.421 mediante Resolución No.095 del 22 de abril de 2021, al gerente general correspondientes a un (01) día pernoctado y un (01) día sin pernoctar, y el día 22 y 23 de abril para asistir comité técnico de la RAP eje cafetero en la ciudad de Ibagué "Tolima", pago de viáticos por \$ 148.394 mediante Resolución No.0140 del 16 de junio del 2021, al conductor Brigadier Arias Álzate, para desplazarse a la ciudad de Pereira "Risaralda" el día jueves 17 de junio y el día viernes 18 de junio, con el fin de transportar a los deportistas de ruta elite y sub 23 al campeonato nacional de ruta elite, pago de viáticos por \$ 148.394 mediante resolución No.0142 del 18 de junio, al conductor Brigadier Arias Álzate, para desplazarse a la ciudad de Pereira "Risaralda" los días 19 y 20 de junio, con el fin de transportar a los deportistas de ruta elite y sub 23 al campeonato nacional de ruta elite, pago de viáticos por \$ mediante Resolución No.152 del 30 de junio, al técnico de deporte asociado correspondientes a un (01) día sin pernoctar para realizar acompañamiento a la delegación del Quindío de BMX el día tres (03) de julio al campeonato nacional, tercera valida nacional a realizarse en la ciudad de Manizales "caldas" y el resto corresponde a reembolso de caja mejor por valor de \$ 369.000, este incremento está sustentado ya que corresponden al cubrimiento de meses de trabajo debido a que el Departamento del Quindío es sede de los próximos juegos nacionales y paranacionales 2023 y a los distintos campeonatos en el país.
- **Servicios Públicos:** Se evidencia una disminución con una variación relativa del **67.07%**, con respecto al Segundo trimestre de 2020, además se observa de manera general que el servicio público con pago más alto es el de telefonía móvil y fija por valor de \$ 579.625.

### Servicios Públicos (II trimestre 2021 vs II Trimestre 2020)

	Concepto	II Trimestre 2021	II Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
006	Energía	141.646,00	107.010,00	34.636,00	32,37%
	Acueducto y Alcantarillado	101.600,00	60.000,00	41.600,00	69,33%
008	Internet y parabólica	489.640,00	556.401,00	-66.761,00	-12,00%
	Telefonía fija y celular	579.625,00	3.262.168,00	-2.682.543,00	-82,23%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.312.511,00</b>	<b>3.985.579,00</b>	<b>-2.673.068,00</b>	<b>-67,07%</b>



## INFORMES CONTROL INTERNO



**CODIGO:**  
FM-PEV-CI-03

**VERSIÓN:**  
03

**FECHA:**  
06-07-2020

**PAGINA:**  
6 de 6

Del cuadro anterior, se evidencia que las variaciones consolidadas en el pago de los servicios públicos disminuyeron gracias a las buenas prácticas y la buena gestión en el manejo de las políticas de austeridad del gasto que la entidad adoptó mediante resolución 146 del 23 noviembre de 2020, esto se debe a dos situaciones puntuales que fueron: **1. Que para la vigencia 2020 se adquirió un teléfono gasto que para este año no se incurrió por este rubro, 2. La cancelación de las líneas telefonía fija y la aplicación de unos saldos a favor por concepto de descuentos de vigencias anteriores.**



De igual manera en la gráfica de Gastos generales podemos analizar que los rubros que tiene mayor representación son los **Materiales y Suministros 53.51%**, **viáticos 22.44%**, y **Servicios públicos 17.74%**.

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

### 2.1 Conclusiones

- A junio 30 de 2021 se evidencia que se ha dado cumplimiento a la normatividad, se impartieron medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos, se suscribieron contratos de prestación de servicios personales en razón a la limitada planta de personal, todo con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Entidad.
- Se evidencia que la entidad cuenta con políticas de austeridad del gasto adoptadas mediante resolución 146 del 23 de noviembre de 2020, pero no se evidencia la socialización con el resto del personal y publicación en la página web de la entidad.

### 2.2 Recomendaciones

- Se recomienda aplicar y establecer el Decreto 1009 de 14 julio de 2020 el cual establece "El Plan de Austeridad del Gasto". Teniendo en cuenta las limitaciones en las actuaciones conferidas en el pago y reconociendo de gastos para el desarrollo de las actividades de la entidad ya que se evidencia un incremento alto en los rubros de **Remuneración de servicios en 138.11%**, **Materiales y suministros en 100.65%**.
- Dar continuidad a las Políticas de Austeridad y Racionalización del Gasto, realizar la socialización con el personal de la entidad y la publicación en la página web, siempre garantizando el cumplimiento del cometido estatal, se recomienda adoptarlas con sus respectivos indicadores de medición.

**NELSON MAURICIO CARVAJAL CARRILLO**

Jefe Oficina Control Interno

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Nelson Mauricio Carvajal Carrillo – Jefe Oficina de Control Interno
COPIA ORIGINAL:	Fernando Augusto Panesso Zuluaga – Gerente Orfa María Ruiz Agudelo – Jefe administrativa y financiera
GUARDADO EN:	D:\CONTROL INTERNO\DOCUMENTOS 2021\15. INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO\1 Trimestres ene - mar 2021